



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 877/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Florencia MARIANI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Redes de Información con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 877/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 877/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Redes de



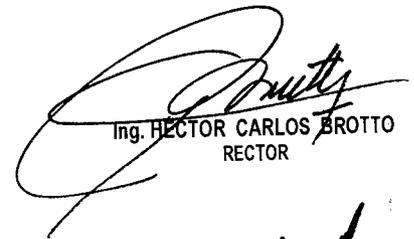
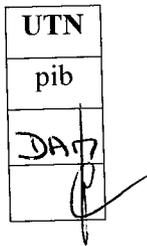
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Información rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna María Florencia MARIANI, Legajo N° 41.772, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (Título Intermedio Analista Universitaria de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2336/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior